



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se conceden, inadmiten y se tienen por desistidas subvenciones con destino a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de alto nivel durante la temporada 2024/2025.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración y el órgano instructor sobre las solicitudes de subvención de Clubes deportivos con destino a la participación en competiciones oficiales de alto nivel, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA 17-V-2017) se aprobaron las bases reguladoras la convocatoria pública de Subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, y por Resolución de 10 de abril de 2025, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente a la temporada 2024/2025.

Segundo.—La evaluación de las solicitudes, en base a lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, se ha efectuado por el Órgano Colegiado constituido a tal efecto cuya designación se realizó por Resolución de 10 de abril de 2025. Dicha evaluación se concretó en la reunión del Órgano Colegiado que tuvo lugar el 16 de julio de 2025. De acuerdo con lo establecido en la base séptima de las bases reguladoras, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elaboró la propuesta de resolución, con la lista de solicitantes para los que se proponía la concesión de la subvención y su cuantía, así como otra lista de los solicitantes excluidos especificando el motivo de dicha exclusión.

Puesto que la Directora General de Actividad Física y Deporte antes de su nombramiento para el cargo había presidido el Club Balonmano La Calzada, en el momento de la valoración de la referida solicitud abandona la Comisión al tiempo que delega su voto, en la Jefa de la Sección de Actividades Deportivas, incorporándose una vez finalizada la valoración, según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 23.2.e.

Tercero.—En el concepto presupuestario 21.04.457A.482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2025, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones.

Cuarto.—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Quinto.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló Propuesta de Resolución.

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Segundo.—La Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel; Resolución de 10 de abril de 2025, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2024/2025.

Tercero.—La disposición del gasto corresponde a la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, en virtud de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales para 2024.



Cuarto.—El artículo 38, apartado i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el artículo 21, párrafo 4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el artículo 12 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 4 del Decreto 67/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia del Principado de Asturias y sus órganos de apoyo, y en el artículo único, apartado tres del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.—Inadmitir y tener por desistidas las subvenciones a los clubes que se relacionan en el anexo I, por las razones que se indican en el mismo.

Segundo.—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 21.04.457A.482.036, a los Clubes Deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, y disponer el gasto correspondiente, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €).

Tercero.—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- A la firma de la presente Resolución, las subvenciones cuya cuantía no excede de seis mil diez euros (6.010 €).
- Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención sea superior a seis mil diez euros (6.010 €).

Quinto.—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte, finalizará el 18 de noviembre de 2025, realizándose en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Capítulo IV, artículos 30 y 31, y con arreglo a lo previsto en la base undécima de las que rigen la convocatoria.

Sexto.—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases Décima, Decimoprimera y Decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno”.

En Oviedo, a 6 de agosto de 2025.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2025-06891.

Anexo I

ALTO NIVEL. INADMISIÓN Y DESISTIMIENTO DE SUBVENCIONES 2025

AYUD/2025/16979	CLUB DEPORTIVO PENTATLON Y TRIATLON MIERES	G56893977	Por no estar dentro de las modalidades deportivas contenidas en la convocatoria.
AYUD/2025/17714	ASTURIAS DRAGÓN BOAT	G74420381	Por no estar dentro de las categorías contenidas en la convocatoria.
AYUD/2025/17749	CLUB PENTATLON GIJON	G52542362	Por no estar dentro de las modalidades deportivas contenidas en la convocatoria.
AYUD/2025/19077	C.D. SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA RIBADESELLA	G33087669	Por no haber presentado toda la documentación requerida.

Anexo II

ALTO NIVEL. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2025

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía concedida
AYUD/2025/18509	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	ATLETISMO Primera División Masculina	13.546,83 €



Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía concedida
AYUD/2025/17710	CLUB OVIEDO ATLETISMO	G33083932	ATLETISMO Primera División Femenina	21.287,87 €
AYUD/2025/17011	CLUB BÁDMINTON OVIEDO	G33528423	BÁDMINTON División de Honor	32.899,44 €
AYUD/2025/18498	CLUB DEPORTIVO ASTURES	V74202243	BÁDMINTON Primera Oro	13.546,83 €
AYUD/2025/17393	AGRUPACION DEPORTIVA BALONCESTO AVILES	G33115908	BALONCESTO Liga 2 femenina	21.287,87 €
AYUD/2025/18500	CIRCULO BALONCESTO Y CONOCIMIENTO	G52555356	BALONCESTO Tercera FEB Masculino	21.287,87 €
AYUD/2025/17338	OVIEDO CLUB BALONCESTO	G74107194	BALONCESTO Primera FEB Masculino	51.284,42 €
AYUD/2025/18774	CLUB BALONMANO XUNTURA BASE OVIEDO	G33405721	BALONMANO Primera División Masculina	32.899,44 €
AYUD/2025/17000	CLUB BALONMANO CALZADA	G33816083	BALONMANO División Honor Élite Femenina	51.284,42 €
AYUD/2025/18261	C.D.B. OVIEDO BALONMANO FEMENINO	G33091125	BALONMANO División Honor Oro Femenina	32.899,44 €
AYUD/2025/16644	CLUB BALONMANO GIJON	G33649948	BALONMANO División Honor Plata Femenina	21.287,87 €
AYUD/2025/16963	AGRUPACION BALONMANO GIJON JOVELLANOS	G33971656	BALONMANO Primera División Masculina	32.899,44 €
AYUD/2025/18776	ASOCIACIÓN ATLETICA AVILESINA	G33073917	BALONMANO Primera División Masculina	32.899,44 €
AYUD/2025/18740	CLUB BALONMANO VETUSTA	G74174277	BALONMANO Primera División Masculina	28.061,29 €
AYUD/2025/17026	CLUB DEPORTIVO EL LLANO	G33747213	BEISBOL División de Honor Plata	4.000,00 €
AYUD/2025/17977	CLUB JUNIOR	G33636283	BEISBOL División de Honor Plata	7.741,04 €
AYUD/2025/18775	CLUB DEPORTIVO ORIOLES DE OVIEDO	G74399734	BEISBOL División de Honor Plata	2.500,00 €
AYUD/2025/19073	CLUB DEPORTIVO GIJON MARINERS	G33909243	FÚTBOL AMERICANO LNFA Serie A	25.000,00 €
AYUD/2025/18506	CDB RODILES FUTBOL SALA	G33559535	FÚTBOL SALA 2.º División femenina	28.061,29 €
AYUD/2025/19074	LA ISLA DE SIERO FUTBOL SALA	G33470675	FÚTBOL SALA Segunda B	8.000,00 €
AYUD/2025/17712	ASOCIACIÓN DEPORTIVA OMEGA	G74077405	GIMANSIA RÍTMICA 1.ª División	8.866,63 €
AYUD/2025/18750	CLUB RÍTMICA GALAICA DE ASTURIAS	G33744129	GIMANSIA RÍTMICA 3.ª División	7.741,04 €
AYUD/2025/18771	ESCUELA ASTURIANA DE GIMNASIA RÍTMICA VALOE	G33494253	GIMANSIA RÍTMICA 2.ª División	10.000,00 €
AYUD/2025/19106	CDB RÍTMICA LA CORREDORIA	G74022096	GIMANSIA RÍTMICA 1.ª División	6.500,00 €
AYUD/2025/17337	OVIEDO ROLLER HC	G33422130	HOCKEY SOBRE PATINES OK Liga Plata masculina	28.061,29 €
AYUD/2025/17007	CLUB PATIN GIJON SOLIMAR	G33811340	HOCKEY SOBRE PATINES OK Liga Iberdrola femenina	51.284,42 €
AYUD/2025/18281	CLUB PATIN MIERES	G33090804	HOCKEY SOBRE PATINES OK Liga Plata femenina	30.500,00 €
AYUD/2025/18288	PATINALON	G74264664	HOCKEY SOBRE PATINES OK Liga Plata femenina	28.061,29 €
AYUD/2025/18757	CDB MAREASTUR NATACIÓN ADAPTADA	G74354036	NATACIÓN Liga Nacional Axa de natación paralímpica	6.000,00 €
AYUD/2025/18495	CLUB PATIN NUEVO OVIEDO	G33677238	PATINAJE DE VELOCIDAD 2.º División masculina	5.805,78 €
AYUD/2025/17980	CUELEBRE PATIN CLUB	G74041898	PATINAJE DE VELOCIDAD 3.º División femenina	3.870,52 €
AYUD/2025/18759	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ASTURPATIN	G33634296	PATINAJE DE VELOCIDAD 1.º División femenina	6.000,00 €
AYUD/2025/18257	CLUB PATIN PELAYO	G33641416	PATINAJE DE VELOCIDAD 1.º División femenina	10.000,00 €
AYUD/2025/17031	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB PATIN SIERO	G33083627	PATINAJE DE VELOCIDAD 1.º División femenina	8.500,00 €
AYUD/2025/17017	PIRAGÜISMO EL SELLA	G74096272	PIRAGÜISMO División de Honor Liga Sprint Senior masculino	20.000,00 €
AYUD/2025/18002	CLUB LOS RAPIDOS JAIRE AVENTURA DE ARRIONDAS	G33033119	PIRAGÜISMO División de Honor Liga Sprint Senior masculino	21.287,87 €
AYUD/2025/18253	CLUB NAUTICO ENSIDESA	G33077157	PIRAGÜISMO 2.º División Liga Sprint Senior masculino	7.741,04 €



Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía concedida
AYUD/2025/18494	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	PIRAGÜISMO División de Honor Liga Sprint Senior masculino	28.061,29 €
AYUD/2025/17032	CDB OVIEDO KAYAK	G33528688	PIRAGÜISMO 1.º División Liga Sprint Senior masculino	7.741,04 €
AYUD/2025/18497	CLUB PIRAGÜAS LOS GORILAS DE CANDAS	G33611559	PIRAGÜISMO 1.º División Liga Sprint Senior masculino	10.000,00 €
AYUD/2025/17972	CDB LOS CUERVOS	G33017146	PIRAGÜISMO 1.º División Liga Sprint Senior masculino	10.643,94 €
AYUD/2025/18282	BELENOS RUGBY CLUB	G33545807	RUGBY División de Honor B	32.899,44 €
AYUD/2025/18738	GIJON RUGBY CLUB	G33811019	RUGBY División de Honor B	28.061,29 €
AYUD/2025/18504	CDB OVIEDO RUGBY CLUB	G33085333	RUGBY División de Honor B	32.899,44 €
AYUD/2025/18249	TENIS DE MESA CORVERASTUR (Asturavilés)	G33593211	TENIS DE MESA División de Honor femenina	6.000,00 €
AYUD/2025/17751	LA ATALAYA TENIS DE MESA	G33756164	TENIS DE MESA División de Honor femenina	6.000,00 €
AYUD/2025/16961	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	G33608373	VOLEIBOL Superliga 2 femenina	32.899,44 €
AYUD/2025/16957	CLUB DEPORTIVO CID JOVELLANOS	G33905647	VOLEIBOL Superliga 2 masculina	32.899,44 €
AYUD/2025/17392	CLUB VOLEIBOL OVIEDO	G33341678	VOLEIBOL Superliga 2 femenina	29.000,00 €
				1.000.000,00 €